

DECRETO N° 0024
NEUQUÉN, 07 ENE 2005

VISTO:

La Ordenanza N° 10172 sancionada por el Concejo Deliberante el día 14 de diciembre de 2004 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

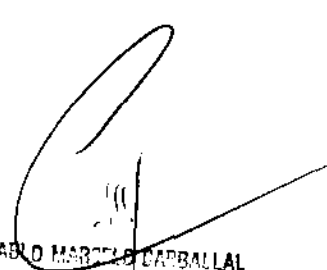
Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 10172, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 14 de diciembre de 2004, por la cual se designa con el nombre "Padre Juan San Sebastián" a la calle que corre de Noroeste a Sudeste, lindando con las Manzanas A, B, C, D y E del Sector II del barrio Parque Industrial, al Sudoeste, de acuerdo al croquis que luce como Anexo I y forma parte de la citada ordenanza; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.- (Expte. CD N° 016-C-03)



FDO) QUIROGA
FARIZANO.-



Lic. PABLO MARCELO CABALLAL
Subsecretario de Acción Social
Secretaría General, de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1489</u>
Fecha: <u>21 / 01 / 05</u>